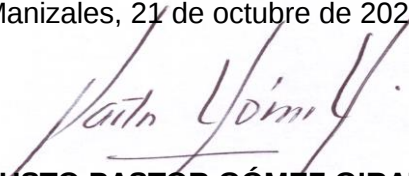


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informando que el abogado JULIÁN YEPES, allegó escrito el día 19 de octubre solicitando se le reconozca personería para representar a los demandantes y anexa los poderes otorgados por éstos; además, solicita se le envíe en digital el expediente completo.

Manizales, 21 de octubre de 2021


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

Ejecutivo de Alimentos
Radicado 2014-00438-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme con la constancia secretarial que antecede que antecede, se reconoce personería amplia y suficiente al profesional del derecho JULIÁN YEPES, portador de la T. P. No. 260.503 del C. S. de la Judicatura, para continuar con la representación de los señores **DIEGO JARAMILLO GIRALDO, ALEXANDRA GIRALDO OCAMPO, MANUELA JARAMILLO GIRALDO y ELIANA FERNANDA JARAMILLO GIRALDO**, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que éstos tramitan en contra del señor **ALBERTO JARAMILLO MARÍN**, en los mismos términos y con las facultades otorgadas en los poderes que le fueron conferidos.

Téngase en cuenta para las notificaciones al apoderado el correo electrónico aportado en el escrito presentado, este es: julianyepes@icloud.com.

De igual manera, se ordena expedir copia del expediente completo, para lo cual, la parte interesada deberá allegar las expensas necesarias. No se ordena el envío en forma digital debido a la gran cantidad de folios que lo conforman.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO